

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 708-2024-GRA/GGR

Huaraz, 04 de diciembre de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 688-2024-GRA/GR de fecha 26 de noviembre de 2024 y el Informe N° 1513-2024-GRA/SGRH de fecha 04 de diciembre de 2024; y;

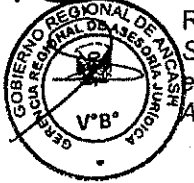
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional, se emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 688-2024-GRA/GGR de fecha 26 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia al Economista **ORLANDO MEZA VEGA**, en el cargo de confianza de **Asesor II de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ancash**, modalidad CAS Funcionario, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 670-2024-GRA/GGR de fecha 19 de noviembre de 2024, dándose por concluida a la vez la encargatura al Economista **ORLANDO MEZA VEGA**, como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE**



INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, en adición a sus funciones de Asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, encargando temporalmente, ante dicha situación, las funciones de **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH** en adición a sus funciones a la Ingeniera Civil **CINTIA RUBIT CRUZADO HERNÁNDEZ** quien se viene desempeñando en el cargo de Asesor II del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, ante las recargadas labores que ostenta el órgano de Unidad Formuladora, requiere aprovisionarse de un profesional que garantice la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública, resultando necesario realizar la designación para ocupar el cargo de Asesoría de la Gerencia General Regional y la posterior encargatura de la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con fecha 07 de noviembre de 2024, se recepciona por la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, la Carta de presentación de servicios del profesional Jesús Ronald Solano Díaz, la cual es dirigida a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para la verificación del cumplimiento del perfil en el cargo de Asesor de la Gerencia General Regional y posterior encargatura como responsable de la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash;

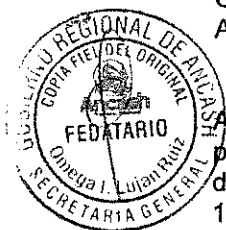
Que, al respecto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, como área técnica que verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emite el Informe N° 1513-2024-GRA/SGRH de fecha 04 de diciembre de 2024 donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Jesús Ronald Solano Díaz cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, siendo así, ante el contenido del Informe N° 1513-2024-GRA/SGRH de fecha 04 de diciembre de 2024, corresponde concluir la encargatura a la Ingeniera Civil **CINTIA RUBIT CRUZADO HERNÁNDEZ** como responsable de la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente, debiéndose proceder con la designación del profesional calificado para ocupar el cargo de Asesor II de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ancash;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **ENCARGATURA** a la Ingeniera Civil **CINTIA RUBIT CRUZADO HERNÁNDEZ** como responsable de la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, a quien en adición a sus funciones como Asesora II del Gobierno



Regional de Ancash, se realizó la encargatura mediante Resolución Gerencial General Regional N° 688-2024-GRA/GGR de fecha 26 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero Civil **JESÚS RONALD SOLANO DIAZ**, en el cargo de confianza de **Asesor II de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ancash**, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

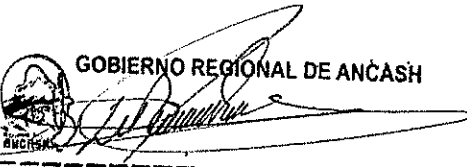
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a partir de la fecha, al Ingeniero Civil **JESÚS RONALD SOLANO DIAZ**, las funciones de **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, en adición a sus funciones de Asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

